

Código	R0037	Tratamiento	GESTIÓN DE VISITAS
Finalidad			
Atención y gestión de visitas. Control de acceso a los edificios e instalaciones de la entidad por parte de visitas. Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de visitas			
Legitimidad			
Consentimiento, mantenimiento/ejecución de un contrato, intereses legítimos y/o públicos (Artículo 6.1.e) del RGPD)			
Responsable			
Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria -IVASS- NIF nº Q4601042G Amadeo de Saboya, nº 2 46010 Valencia (España) Tel. (+34) 963869460 Fax (+34) 963869500 E-mail: privacidad_ivass@gva.es			
Representante			
Ángel Bonafé Osca (Director General)			
DPD/DPO			
DPO GVA: dpo@gva.es DPD IVASS: Amparo Blesa Part > privacidad_ivass@gva.es			
Categorías de interesados			
Visitas y personal propio o externo que presta servicio en la entidad			
Categorías de datos			
Datos personales generales (no especiales)			
Datos identificativos, incluyendo nombre, apellidos, DNI, firma, dirección y teléfono. Datos profesionales y comerciales.			
Datos personales especiales			
No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza			
Datos infracciones penales			
No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza			
Datos infracciones administrativas			
No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza			
Categorías de destinatarios			
Cesionarios			
No se han registrado cesiones de datos. En su caso, podrían ser destinatarios las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, órganos judiciales y Ministerio Fiscal.			
Transferencias internacionales			
No se han previsto inicialmente transferencias internacionales de datos			
Plazos de supresión			
Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante los plazos legal o contractualmente requeridos para atender cualquier obligación o responsabilidad. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.			
Descripción general de medidas técnicas y organizativas			
Las medidas técnicas y organizativas de seguridad son las exigidas por el marco legal en materia de privacidad, en particular, en el RGPD y la LOPDGDD, recogidas en el Sistema de Gestión de la Privacidad corporativo.			